



# Consejo Provincial IULV-CA de Sevilla

A/A del Juan Mateo Rangel  
Coordinador de la Asamblea Local  
De Villaverde del Río.

Estimado compañero:

Por la presente pongo en tu conocimiento que la Coordinación Colegiada Provincial, en reunión celebrada ayer, día 8 de enero de 2014, a la vista del orden del día de las Asambleas Extraordinarias que tenéis previsto celebrar hoy, día 9 de enero de 2014, los temas contemplados en el Orden del Día, así como la metodología que se piensa llevar a cabo para su discusión y toma de acuerdos y visto igualmente el escrito de impugnación presentado por Enrique Casas Rodríguez, secretario político del PCE de Villaverde del Río y miembro de la Asamblea Local de IULV-CA, ha adoptado por unanimidad, dirigirse a ti en tu condición de Coordinador de la Asamblea Local de Villaverde del Río y al conjunto de las personas que componéis el Consejo Local para manifestaros nuestra preocupación por la situación que se está viviendo en vuestra Asamblea y para reiteraros lo que os dijimos en la reunión, que a instancias vuestras, mantuvimos el pasado mes de diciembre, que la solución de vuestra problemática ni puede ni debe resolverse en principio, con la adopción de medidas disciplinarias que puedan terminar con la exclusión de una parte, mas o menos importante, de la Asamblea **sino con la apertura de un proceso de dialogo entre las partes, con la mediación, si es necesario del Consejo Provincial y del Consejo Andaluz, tras el cual y en función de sus resultados se adoptarían los acuerdos mas beneficiosos para nuestra organización**, todo ello claro está teniendo en cuenta lo establecido en nuestros Estatutos en cuanto al cumplimiento del Estatuto del Cargo Publico, la aceptación por la minoría de los acuerdos adoptados por la mayoría, la no aceptación de ningún tipo de dirección paralela a la del Consejo Local, etc.

En la primera asamblea se plantea una Moción de confianza al actual Consejo, la aprobación de los expedientes abiertos a los siete miembros del Grupo Municipal y la ratificación de las sanciones propuestas.

1º. La Moción de confianza no es necesaria ya que el Consejo fue elegido hace escasamente ocho meses, en una asamblea extraordinaria convocada por la dirección provincial en el marco de los estatutos de IULV-CA.

2º.- Someter a la aprobación de la Asamblea la aprobación de los expedientes así como la ratificación de las sanciones propuestas no es procedente ya que no es competencia de la Asamblea sino del Consejo que instruye el expediente, su total tramitación tal como queda establecido en el artículo 20 de los estatutos y máxime si tenemos en cuenta que los expedientes ya han sido tramitados íntegramente por el Consejo Local y recurridos por los afectados a la Comisión de Arbitraje y Garantías

Democrática. A la asamblea lo que procede es informarle de los mismos, pero nada más.

Por otra parte no es entendible que temas de tanta importancia, si llegaran a tratarse, se quieran resolver en tan solo 15 minutos.

En cuanto a la segunda asamblea extraordinaria, que se convoca con un margen de tiempo de 15 minutos sobre la primera y para la que se prevé una duración de 30 minutos, se propone debatir una moción de confianza sobre la gestión del grupo municipal de todo lo que va de legislatura.

Es evidente que no se puede hacer una valoración sobre la gestión del grupo municipal y sobre su trabajo de más de dos años y medios de legislatura si no se hace sobre la base de un documento-balance elaborado por el mismo grupo municipal y del cual tengan conocimiento previamente a la celebración de la Asamblea todos los miembros de la misma, tampoco es entendible que este balance se pueda discutir sin la presencia de los miembros del grupo municipal y desde luego no se puede tratar un tema de esta envergadura en una asamblea cuya duración se prevé que sea de 30 minutos.

Por último, se plantea que los temas sean votados no a la finalización de cada uno de los debates sino instalando dos urnas en las que se podrá emitir un voto desde la finalización de las asambleas hasta las 21,45, lo que posibilitaría que personas que no han estado presentes en las asambleas y por tanto no han participado en los debates, puedan emitir un voto sin conocer que argumentos se han dado a favor de una u otra propuesta, lo que pone de manifiesto que el voto estaría basado fundamentalmente en la simpatía de los y las militantes en las opciones que encarnan las distintas posiciones existentes en la Asamblea.

**Por todo ello, esta Coordinación Colegiada os insta a que suspendáis las asambleas que tenéis convocadas para el día de hoy**, por cuanto la adopción de los acuerdos que proponéis lo que haría sería agravar más la situación y porque los mismos serían claramente recurribles. Asimismo acuerda ponerse a vuestra disposición para entre todos y todas intentar buscar la solución más adecuada.

Sevilla, a 9 de enero, de 2014